



20197000138123

Fecha: 2019-07-22 15:53

Asunto: Resolución No. 396 De 22 De Julio De 2019

Contacto: Juan David Herrera Ibarra

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos: -

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador del **"Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad"** del Programa Distrital de Estímulos 2019, y se ordena el desembolso del estímulo económico previsto a favor del mismo".*

### LA SECRETARIA DE DESPACHO

De la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 037 de 2017, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política, establece: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Que así mismo el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia dispone: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Que, de conformidad con el mandato constitucional indicado, la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señaló en el numeral tercero del artículo 1º lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana".*

Que la mencionada Ley 397 de 1997 en su artículo 17 señala: *"El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 16  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature and date: 1/11/6*

RESOLUCIÓN No. 396 de 2019 22 JUL 2019

del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Así mismo en su artículo 18 establece: "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y, el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones" en su literal j), dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que la misma norma en el literal (h) del artículo 10, contempla como una de las funciones de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la de "Dirigir estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la identificación reconocimiento, fomento, sensibilización, formación, promoción y difusión del arte, la cultura y el patrimonio en los diferentes grupos poblacionales".

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en desarrollo del Programa Distrital de Estímulos mediante Resolución 039 del 7 de febrero de 2019, ordenó la apertura de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos y dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que una de las convocatorias 2019 del Programa Distrital de Estímulos es el "**Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad**", cuyo objeto se encuentra descrito en las condiciones específicas de participación en los siguientes términos:

*"Reconocer y visibilizar la trayectoria de iniciativas ciudadanas comunitarias, artísticas, culturales, deportivas y/o del patrimonio con más de cinco (5) años de trayectoria y que, desde el desarrollo de procesos comunitarios de base y en red, aporten a la construcción de comunidad a*

2/16



RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

*través de actividades sostenibles en el tiempo y con reconocimiento de diversos actores de un territorio específico. Estos procesos pueden incluir prácticas artísticas, culturales, deportivas y/o patrimoniales, pero su desarrollo siempre tiene que ser contextual y responder a las necesidades, problemáticas, prácticas y búsquedas de un territorio delimitado y/o comunidad específica en la ciudad de Bogotá. Estas iniciativas deben mostrar que su trayectoria y diseño de actividades tiene como base un trabajo de lectura de contextos y dinámicas de participación comunitaria en un mismo territorio”.*

Que el total de los recursos del premio corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 177 del 05 de febrero de 2019, concepto 157 – “Comunidades culturales para la paz” por valor de \$30.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de la SCRD.

Que en las condiciones específicas de participación de la beca en mención se estableció la disponibilidad de un (1) estímulo por valor TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000).

Que la información concerniente al citado premio fue divulgada mediante publicación efectuada en el micrositio de convocatorias de la entidad <https://convocatorias.scrd.gov.co/estimulos/> y se dio a conocer en las jornadas informativas que realizó la SCRD y que constan en las planillas de asistencia de cada una de las socializaciones realizadas.

Que de acuerdo con el registro efectuado en la Plataforma del Portafolio Distrital de Estímulos se inscribieron un total de treinta y ocho (38) propuestas a la convocatoria, de las cuales veintiséis (26) cumplieron con los requisitos formales y pasaron al proceso de evaluación, conforme consta en el listado publicado el 29 de mayo de 2019.

Que, conforme a lo establecido en el documento denominado “CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN”, este Despacho mediante Resolución 336 del 25 de junio de 2019, designó la terna de jurados encargados de evaluar y recomendar a los ganadores del **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad**, así:

JURADOS DESIGNADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Luis Gerardo Rosero Obando	C.C. 79.274.360
Ingrid Natalia Antolinez Ladino	C.C. 53.106.211

3/16



RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

JURADOS DESIGNADOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Marcela del Pilar Aguilar Pardo	C.C. 52.158.571

Que, de conformidad con las condiciones de participación del **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad**, la convocatoria evalúa las iniciativas participantes en dos etapas secuenciales: preselección (ronda de lectura y valoración de las propuestas) y selección (ronda de entrevistas con preseleccionados).

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación del premio, la **preselección** cuenta con los siguientes criterios de evaluación:

**Ronda Lectura y valoración de las propuestas escritas:**

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria de la agrupación en procesos de construcción de comunidad y territorio desde procesos artísticos, culturales, deportivos y/o patrimoniales que hayan tenido una incidencia demostrable en las comunidades beneficiarias.	40
Capacidad de gestión y articulación con una comunidad específica con sus diferentes actores su capacidad de adaptación a los entorno.	15
Contribución de la labor de la iniciativa ciudadana comunitaria postulada en el fortalecimiento de proceso comunitarios en la ciudad de Bogotá.	30
Vinculación de jóvenes (entre 13 y 28 años de edad), comunidades en condición de vulnerabilidad, víctimas del conflicto armado interno y/o población diversa. Se reconocerá la inclusión de estas poblaciones en la propuesta artística, cultural y/o deportiva.	15

Que el día 05 de julio de 2019 los jurados del **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad** se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la **preselección** de las propuestas participantes con base en los criterios antes relacionados, que pasarían a etapa de selección al obtener mínimo 70 puntos, tal y como consta en el acta con ORFEO 20192200127893, publicada en el microsítio de convocatorias de la SCR, siendo el resultado de dicha evaluación el siguiente:



*Handwritten signature/initials: A/L*

RESOLUCIÓN No. **896** de 2019 **22 JUL 2019**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1168-037	Persona Jurídica	Fundación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Siglo XXI	Cédula Ciudadanía 20408512	Blanca Cecilia Pineda De Hernández	Nuestro patrimonio cultural Colombia viva en Ciudad Bolívar.	92,33
1168-018	Agrupación	Espacios Expandidos	Cédula Ciudadanía 80040736	Carlos Felipe González González	Red de territorios expandidos	89
1168-029	Persona Jurídica	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna	Cédula Ciudadanía 1012318419	Diana Marcela Morales Devia	Encuentro de teatro comunitario	88
1168-013	Agrupación	Colectivo Arto Arte	Cédula Ciudadanía 1032380956	Jesús David Suárez Suárez	Colectivo Artoarte	85
1168-021	Persona Jurídica	Fundación El Cielo En La Tierra	Cédula Ciudadanía 79327638	Francisco De Asis Galiano Marín	Capacitación audiovisual y proyecto de vida	83
1168-031	Agrupación	Red Danza Bosa	Cédula Ciudadanía 80245696	Didier Antonio Muñoz Cruz.	Red danza Bosa - danzando por la paz	82,33
1168-015	Persona Jurídica	Asociación de Granjeros de Guatiquía - ASOGRANG	Cédula Ciudadanía 1105099	Saulo Miguel Benavides	ASOGRANG: una experiencia de organización comunitaria enfocada en el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo de cultura ambiental y ciudadana en el territorio - Ciudad Bolívar.	82,33
1168-032	Agrupación	Mayaelo	Cédula Ciudadanía 79470849	José Fernando Cuervo Galindo	Estéticas amarradas con alambres	81,33
1168-022	Agrupación	Colectivo Ambiente Tabanoy	Cédula Ciudadanía 1031121197	Edgar Julián Santa	Amar la vida; tejiendo memorias vivas de Bakata	80,67

*Handwritten signature and date: 5/16*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 22 JUL 2019

1168-041	Persona Jurídica	Corporación Red De Artistas Jóvenes Urbanos	Cédula Ciudadanía 80169048	Diego Alejandro Aguilar Vargas	Hacia la implementación y consolidación de la declaración de paz del hip hop en Engativá como eje central para el empoderamiento de las y los jóvenes y sus comunidades	79,67
1168-019	Agrupación	Amigos Garden	Cédula Ciudadanía 80177229	Frey Alejandro Español Rairan	A-mil. intervenciones efímeras en el borde oriental del humedal la vaca	79,33
1168-033	Agrupación	Elect Team U.S.	Cédula Ciudadanía 1018420871	Paul Sánchez Ospina	Escuela de Skateboarding y expresiones urbanas por la igualdad de genero	76,67
1168-027	Persona Jurídica	Asociación Cultural Candela Teatro	Cédula Ciudadanía 45459071	Amparo del Carmen Mancilla López	Club artístico y cultural de los mártires	76,67
1168-012	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación y la Educación Suba Al Aire	Cédula Ciudadanía 85457243	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	Suba al aire "arte en movimiento"	76,33
1168-024	Agrupación	Amigos y Vecinos de Las Manitas	Cédula Ciudadanía 80747218	Oscar Iván Castellanos Ardila	Visibilizamos lo imposible, iniciamos anhelando el triunfo, al trabajarlo nos convertimos en una nueva Colombia hasta que al alcanzarlo nos dimos cuenta que manitas caminaba en la villa gloria.	75
1168-025	Agrupación	Escuela de Formación Deportiva El Semillero	Cédula Ciudadanía 12910034	Pablo Omar Gruezo Riascos	Formación y competencia para la paz y la convivencia	73

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*Handwritten signature and date: 11/6/16*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **896** de 2019 **22 JUL 2019**

1168-036	Persona Jurídica	Corporación Cultural Kontrabla	Cédula Ciudadanía 80791956	Henry González Avendaño	Escuela de formación artística, cultural y patrimonial - RUU	69
1168-035	Persona Jurídica	Corporación Mundos Diversos	Cédula Ciudadanía 52954204	Erika Jazmín Hernández	Escuela de formación audiovisual en <i>stop motion</i>	68,33
1168-028	Agrupación	Red Arteclub	Cédula Ciudadanía 91258698	Felipe Alfonso Vanegas Reyes	Proceso artístico y social red arteclub	-68
1168-016	Agrupación	Red Pedagógica Ubuntu - Gobernanza y Participación	Cédula Ciudadanía 79827398	Ever David Gamboa Fajardo	10 aniversario de un modelo transformador de participación y ciudadanía juvenil	68
1168-017	Persona Jurídica	Fundación sin Límites Enlaces para Crecer y Servir	Cédula Ciudadanía 41681496	Isabel Nañez de González	El arte como escenario para una comunidad sin límites	66,67
1168-026	Persona Jurídica	Club Deportivo Fedesuba	Cédula Ciudadanía 80179335	Luis Fernando Jiménez Díaz	Nuestros parques - tejiendo convivencia	66,33
1168-042	Agrupación	Comité Histórico Territorial Paraíso Ambiental (COHITEPA)	Cédula Ciudadanía 1018406444	Sergio Bravo Silva	El paraíso de los cerros orientales; consolidación de prácticas ambientales, patrimoniales y artísticas en el borde oriental de Bogotá.	65,67
1168-023	Agrupación	Colectivo Tejedores De Sociedad	Cédula Ciudadanía 1019064388	Diana Lorena Vela Bermúdez	Núcleos de desarrollo cultural "experiencias para re-encantar la vida"	65,67
1168-001	Agrupación	Neuma	Cédula Ciudadanía 1016069954	Jhonattan Steven Ramos Beltrán	El poder en red: del tejido comunitario de derechos al empoderamiento	65,33
1168-020	Agrupación	Colectivo Arte Al Sur	Cédula Ciudadanía 79269590	José Antonio Castañeda Saldaña	Proyecto in situ mnemosine-invisibles	60,67

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.cultura-recreacion-y-deporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 7 de 16  
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

7116



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

1168-040	Agrupación	Nakatsy	Cédula Ciudadanía - 52960241	María Nancy López	Torneos de microfútbol: jugando integramos sueños y el balón también es mío	57,33
----------	------------	---------	------------------------------	-------------------	---	-------

Que, una vez analizados los resultados antes relacionados, los jurados recomendaron la siguiente preselección:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta
1168-037	Persona Jurídica	Fundación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Siglo XXI	Cédula Ciudadanía 20408512	Blanca Cecilia Pineda De Hernández	Nuestro patrimonio cultural Colombia viva en Ciudad Bolívar.
1168-018	Agrupación	Espacios Expandidos	Cédula Ciudadanía 80040736	Carlos Felipe González González	Red de territorios expandidos
1168-029	Persona Jurídica	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna	Cédula Ciudadanía 1012318419	Diana Marcela Morales Devia	Encuentro de teatro comunitario
1168-013	Agrupación	Colectivo Arto Arte	Cédula Ciudadanía 1032380956	Jesús David Suárez Suárez	Colectivo Artoarte
1168-021	Persona Jurídica	Fundación El Cielo En La Tierra	Cédula Ciudadanía 79327638	Francisco De Asis Galiano Marín	Capacitación audiovisual y proyecto de vida
1168-015	Persona Jurídica	Asociación de Granjeros de Guatiquía - ASOGRANG	Cédula Ciudadanía 1105099	Saulo Miguel Benavides	ASOGRANG: una experiencia de organización comunitaria enfocada en el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo de cultura ambiental y ciudadana en el territorio - Ciudad Bolívar.

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*J* 8/16



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

1168-031	Agrupación	Red Danza Bosa.	Cédula Ciudadanía 80245696	Didier Antonio Muñoz Cruz	Red danza Bosa - danzando por la paz
1168-032	Agrupación	Mayaelo	Cédula Ciudadanía 79470849	José Fernando Cuervo Galindo	Estéticas amarradas con alambres
1168-022	Agrupación	Colectivo Ambiente Tabanoy	Cédula Ciudadanía 1031121197	Edgar Julián Santa	Amar la vida; tejiendo memorias vivas de Bakata
1168-041	Persona Jurídica	Corporación Red De Artistas Jóvenes Urbanos	Cédula Ciudadanía 80169048	Diego Alejandro Aguilar Vargas	Hacia la implementación y consolidación de la declaración de paz del hip hop en Engativá como eje central para el empoderamiento de las y los jóvenes y sus comunidades
1168-019	Agrupación	Amigos Garden	Cédula Ciudadanía 80177229	Frey Alejandro Español Rairah	A-mil. intervenciones efímeras en el borde oriental del humedal la vaca
1168-027	Persona Jurídica	Asociación Cultural Candela Teatro	Cédula Ciudadanía 45459071	Amparo del Carmen Mancilla López	Club artístico y cultural de los mártires
1168-033	Agrupación	Elect Team U.S.	Cédula Ciudadanía 1018420871	Paul Sánchez Ospina	Escuela de Skateboarding y expresiones urbanas por la igualdad de genero
1168-012	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación y la Educación Suba Al Aire	Cédula Ciudadanía 85457243	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	Suba al aire "arte en movimiento"
1168-024	Agrupación	Amigos y Vecinos de Las Manitas	Cédula Ciudadanía 80747218	Oscar Iván Castellanos Ardila	Visibilizamos lo imposible, iniciamos anhelando el triunfo, al trabajarlo nos convertimos en una nueva Colombia hasta que al alcanzarlo nos dimos cuenta que manitas caminaba en la villa gloria.
1168-025	Agrupación	Escuela de Formación Deportiva El Semillero	Cédula Ciudadanía 12910034	Pablo Omar Gruezo Riascos	Formación y competencia para la paz y la convivencia



9/16



**RESOLUCIÓN No. 396 de 2019**    **22 JUL 2019**

Que el día 12 de julio de 2019, los participantes preseleccionados se presentaron a entrevista ante los jurados con el fin de profundizar en sus propuestas, de acuerdo con el cronograma publicado en el micrositio de convocatorias de la SCR.D.

Que el día 12 de julio de 2019 los jurados del **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad** se reunieron en la ciudad de Bogotá para llevar a cabo la selección de la propuesta ganadora de la convocatoria, evaluando a los participantes de conformidad con la entrevista antes mencionada, tal y como consta en el Acta de Recomendación de Ganadores radicada en Orfeo bajo el número 20192200132973.

Que, conforme a lo establecido en las condiciones específicas de participación del premio, los jurados designados llevaron a cabo la **evaluación**, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

**Ronda Entrevista con preseleccionados:**

CRITERIO	PUNTAJE
Presentación del trabajo colectivo y participativo comunitario, de las instancias de participación local y/o comunitaria con las que ha estado articulada la iniciativa, aportes de la comunidad del proceso a desarrollar, trayectoria de la agrupación en procesos de construcción de comunidad y territorio.	35
Innovación, creatividad y originalidad. Se evaluarán los aportes creativos e innovadores metodológicos, pedagógicos y desde las prácticas culturales, artísticas, culturales, patrimoniales y/o deportivas en relación con el propósito comunitario.	35
Capacidad de gestión y conocimiento de los procesos. Se evaluará en la entrevista la capacidad que tiene el colectivo para gestionarse a sí mismo, para planificar un plan de trabajo y proyectar su sostenibilidad en distintos escenarios, pero siempre alrededor de una comunidad involucrada.	30

Que, con base en los criterios antes relacionados, y concluido el proceso de evaluación de las propuestas del **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad**, el resultado es el siguiente:



*Handwritten signature and date: 10/18*

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1168-029	Persona Jurídica	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna	Cédula Ciudadanía 1012318419	Diana Marcela Morales Devia	Encuentro de teatro comunitario	95
1168-032	Agrupación	Mayaelo	Cédula Ciudadanía 79470849	José Fernando Cuervo Galindo	Estéticas amarradas con alambres	91,33
1168-018	Agrupación	Espacios Expandidos	Cédula Ciudadanía 80040736	Carlos Felipe González González	Red de territorios expandidos	89,67
1168-037	Persona Jurídica	Fundación Para El Desarrollo Integral De La Mujer Siglo XXI	Cédula Ciudadanía 20408512	Blanca Cecilia Pineda De Hernández	Nuestro patrimonio cultural Colombia viva en Ciudad Bolívar.	85
1168-024	Agrupación	Amigos y Vecinos de Las Manitas	Cédula Ciudadanía 80747218	Oscar Iván Castellanos Ardila	Visibilizamos lo imposible, iniciamos anhelando el triunfo, al trabajarlo nos convertimos en una nueva Colombia hasta que al alcanzarlo nos dimos cuenta que manitas caminaba en la villa gloria.	84
1168-015	Persona Jurídica	Asociación de Granjeros de Guatiquía - ASOGRANG	Cédula Ciudadanía 1105099	Saulo Miguel Benavides	ASOGRANG: una experiencia de organización comunitaria enfocada en el fortalecimiento del tejido social y el desarrollo de cultura ambiental y ciudadana en el territorio - Ciudad Bolívar.	73,67
1168-012	Persona Jurídica	Corporación para la Comunicación	Cédula Ciudadanía 85457243	Eder Enrique Cuadrado Rodríguez	Suba al aire "arte en movimiento"	71,67

*Handwritten signature and date: 11/16*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

		y la Educación Suba Al Aire				
1168-013	Agrupación	Colectivo Arto Arte	Cédula Ciudadanía 1032380956	Jesús David Suárez Suárez	Colectivo Artoarte	70,33
1168-019	Agrupación	Amigos Garden	Cédula Ciudadanía 80177229	Frey Alejandro Español Rairan	A-mil. intervenciones efimeras en el borde oriental del humedal la vaca	70
1168-031	Agrupación	Red Danza Bosa	Cédula Ciudadanía 80245696	Didier Antonio Muñoz Cruz	Red danza Bosa - danzando por la paz	70
1168-021	Persona Jurídica	Fundación El Cielo En La Tierra	Cédula Ciudadanía 79327638	Francisco De Asis Galiano Marín	Capacitación audiovisual y proyecto de vida	69,33
1168-027	Persona Jurídica	Asociación Cultural Candela Teatro	Cédula Ciudadanía 45459071	Amparo del Carmen Mancilla López	Club artístico y cultural de los mártires	69,33
1168-041	Persona Jurídica	Corporación Red De Artistas Jóvenes Urbanos	Cédula Ciudadanía 80169048	Diego Alejandro Aguilar Vargas	Hacia la implementación y consolidación de la declaración de paz del hip hop en Engativá como eje central para el empoderamiento de las y los jóvenes y sus comunidades	66,67
1168-025	Agrupación	Escuela de Formación Deportiva El Semillero	Cédula Ciudadanía 12910034	Pablo Omar Gruezo Riascos	Formación y competencia para la paz y la convivencia	66,33
1168-022	Agrupación	Colectivo Ambiente Tabanoy	Cédula Ciudadanía 1031121197	Edgar Julián. Santa	Amar la vida; tejiendo memorias vivas de Bakata	65,33
1168-033	Agrupación	Elect Team U.S.	Cédula Ciudadanía 1018420871	Paul Sánchez Ospina	Escuela de Skateboarding y expresiones urbanas por la igualdad de genero	58,67

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

*J. 12/16*

RESOLUCIÓN No. 396 de 2019 22 JUL 2019

Que, en consecuencia, revisados los puntajes obtenidos durante la evaluación y atendidas las observaciones realizadas por los miembros del jurado, éstos recomiendan como ganadora la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Valor del Estímulo
1168-029	Persona Jurídica	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna  NIT 800.246.891-4	Cédula Ciudadanía 1.012.318.419	Diana Marcela Morales Devia	Encuentro de teatro comunitario	\$30.000.000

Que los jurados recomendaron la siguiente propuesta como suplente en caso de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1168-032	Agrupación	Mayaelo	Cédula Ciudadanía 79.470.849	José Fernando Cuervo Galindo	Estéticas amarradas con alambres	91,33

Que, de conformidad con lo establecido en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", la Dirección de Fomento procedió a revisar las restricciones de participación, inhabilidades e incompatibilidades del participante seleccionado como ganador, encontrando que no se encuentra incurso en causal alguna que le impida ser acreedor del estímulo, tal y como consta en el anexo al acta de ganadores con ORFEO 20192200132973.

Que conforme a lo anterior, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante el presente acto administrativo acogerá la recomendación del jurado evaluador para la selección del ganador del estímulo correspondiente al **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad** del Programa Distrital de Estímulos 2019.

En consideración de lo expuesto,

*[Handwritten signature]*  
-- 13/16



RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la evaluación y recomendación de selección efectuada por los jurados del **Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad** del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como ganadora la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Valor del Estímulo
1168-029	Persona Jurídica	Asociación Cultural Colectivo Teatral Luz de Luna NIT 800.246.891-4	Cédula Ciudadanía 1.012.318.419	Diana Marcela Morales Devia	Encuentro de teatro comunitario	\$30.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el desembolso del estímulo económico correspondiente al ganador del **"Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad"**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, teniendo en cuenta que el total de los recursos del premio corresponde a la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$30.000.000), amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.º 177 del 05 de febrero de 2019, concepto 157 – **"Comunidades culturales para la paz"** por valor de \$30.000.000, expedido por el Responsable del presupuesto de la SCR.D.

**ARTÍCULO TERCERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados del **"Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad"** del Programa Distrital de Estímulos 2019 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y designar como suplente la siguiente propuesta:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1168-032	Agrupación	Mayaelo	Cédula Ciudadanía 79.470.849	José Fernando Cuervo Galindo	Estéticas amarradas con alambres	91,33

J. 14/16

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **22 JUL 2019**

**ARTÍCULO CUARTO:** El desembolso del estímulo económico para el ganador del "**Premio Ciudadanías en Movimiento: Arte y Cultura Construyendo Comunidad**" estará sujeto a la disponibilidad de recursos y al Programa Anual de Caja –PAC– de la entidad, y al envío en físico de los documentos que a continuación se relacionan, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la agrupación. En el caso de las personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Con la aceptación del estímulo, el ganador se compromete a cumplir con los deberes generales contemplados en el documento denominado "CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN", y aquellos establecidos de manera específica en la "**Beca de corredores culturales y recreativos**".

**ARTÍCULO SEXTO:** Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del estímulo económico, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los términos de la beca:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del estímulo, una vez publicada la resolución que otorga el estímulo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en los requisitos generales de participación.

RESOLUCIÓN No. **396** de 2019 **2-2 JUL 2019**

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa notificar el contenido de la presente resolución al ganador seleccionado al correo electrónico registrado por el participante al momento de registrar su propuesta.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Recursos Financieros, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, así como a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO NOVENO:** Ordenar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**22 JUL 2019**



**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**  
Secretaria de Despacho

Proyectó: María Alejandra Caicedo R – Abogada contratista Dirección de Fomento - SCRD *APR*  
Revisó: José Lisandro Rojas Useche - Profesional especializado OAJ – SCRD *J. 16/16*  
Aprobó: Guillermo Solano Muriel – Profesional Especializado Dirección de Asuntos Locales y Participación - SCRD *J*  
Francy Morales Acosta – Directora de Fomento - SCRD *J*  
María Leonor Villamizar Gómez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica -SCRD  
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria de Gobernanza *J*



*Handwritten notes:*  
2019 7000138123  
2019 7000138123  
2019 7000138123

*Handwritten notes:*  
22/07/19 8:50 am